

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025

PUNTO N° U.12.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO PERMITA A MÁLAGA CONTAR CON LA POTENCIA ELÉCTRICA SUFICIENTE PARA NUEVOS DESARROLLOS EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción referenciada, de fecha 29 de octubre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La existencia de una red eléctrica moderna, robusta y con margen de crecimiento es imprescindible para garantizar el desarrollo económico, la transición energética y la electrificación de la movilidad y la industria. No obstante, en España el actual marco regulatorio pone trabas a ese crecimiento e impone un límite legal a la inversión en redes de transporte y distribución de electricidad equivalente a aproximadamente el 0,2 % del Producto Interior Bruto (PIB), lo que está muy por debajo de la media europea.

Países como Francia, Alemania o Portugal, destinan más del doble de ese porcentaje a la mejora y ampliación de sus infraestructuras eléctricas; esto sitúa a España en una posición de desventaja competitiva y de insuficiencia estructural en la red que dificulta la puesta en marcha de nuevas infraestructuras. Así lo ha puesto recientemente en evidencia el consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, Jorge Paradela, en el marco de un encuentro coloquio organizado por SUR. En concreto, Paradela ha asegurado que proyectos y desarrollos relevantes para nuestra ciudad no tienen garantizada aún la potencia eléctrica ya que el 100% de las redes de la provincia está actualmente ocupado y no hay capacidad para enganchar iniciativas de gran demanda como estas. La solución pasa por que el Gobierno modifique la regulación que impide seguir creciendo en este sentido, para garantizar la viabilidad de proyectos como los mencionados.

En su intervención, el consejero recordaba que tanto Red Eléctrica como los operadores privados están “topados por ley” y no pueden ampliar su inversión pese a la elevada demanda. Cabe mencionar que la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico establece que la planificación eléctrica debe ser coherente con las necesidades económicas y de demanda del país y el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre vincula el crecimiento de la red de transporte al crecimiento razonable del PIB, para evitar inversiones sobredimensionadas. A su vez, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) regula la planificación de la red de transporte eléctrica a través de planes plurianuales que aplican ese principio y fijan límites de capacidad por zonas en función de previsiones macroeconómicas (el actual es el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte 2021-2026).

El consejero explicaba igualmente que pese a que las inversiones en redes se financian mediante los peajes eléctricos incluidos en las facturas de hogares y empresas (de acuerdo a la mencionada normativa), la entrada de más consumidores y grandes compañías una vez se amplíe la potencia, compensaría ese sobre coste; además, aludía incluso a la posibilidad de recurrir a los fondos Next

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 registrodepleno@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	iBp5yUwy/KbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	06/11/2025 11:27:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	06/11/2025 11:15:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iBp5yUwy%2FKbRzXTqOv2PtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Generation de la Unión Europea para financiar estas infraestructuras sin trasladar el coste a la factura eléctrica de los hogares.

Nos situamos ante un preocupante horizonte que no es nuevo ni un fenómeno exclusivo de nuestra provincia: hay que recordar que, en los últimos años, muchas ciudades españolas están experimentando problemas para atraer o desarrollar proyectos industriales, tecnológicos o logísticos que requieren gran potencia eléctrica como es el caso de centros de datos o industrias debido a las limitaciones mencionadas. Esto genera que cuando una ciudad ya ha alcanzado el tope de la potencia establecida en la norma, no es posible que se instalen en ella nuevas empresas que requieren la ampliación de dicha potencia. Es decir, se genera un freno a la inversión e industrialización porque hay proyectos que o se descartan y mudan a otros territorios o se retrasan, contribuye a acentuar la desigualdad entre territorios, supone un inconveniente para la generación de empleo y riqueza y ralentiza la transición ecológica.

Habida cuenta de la situación de desventaja en la que se encuentra España respecto de otros países de su entorno y a la amenaza que esta normativa supone para el crecimiento de ciudades como la nuestra, parece necesario que el Gobierno revise y elimine estos límites legales, de modo que las inversiones en redes eléctricas respondan a las necesidades reales de desarrollo y sostenibilidad del país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a eliminar el actual límite legal que restringe las inversiones en redes de transporte y distribución eléctrica al 0,2 % del PIB, y a establecer un nuevo modelo que garantice que España no pierde competitividad respecto a países de su entorno y se eliminan las trabas que el sistema actual impone al crecimiento económico, la generación de riqueza, la creación de empleo y la transición ecológica.

2/3

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de utilizar financiación europea procedente, por ejemplo, de los Fondos Next Generation para que el incremento de la potencia autorizada y con él las inversiones necesarias para la ampliación de la red no recaigan en la factura eléctrica de los hogares.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga acuerda dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y provincias."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Con Málaga se formularon **enmiendas de modificación** que **no** fueron aceptadas por el Grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Vox) y 12 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 2

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección del Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	iBp5yUwy/KbRzXTqOv2PtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	06/11/2025 11:27:08
	Carlos López Jiménez	Firmado	06/11/2025 11:15:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iBp5yUwy%2FKbRzXTqOv2PtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Alcalde de Málaga

Sr. D. José María Bellido Roche
Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Estimado Presidente:

Adjunto le remito copia del Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 30 de octubre de 2025, relativo a la necesidad de que el Gobierno permita a Málaga contar con la potencia eléctrica suficiente para nuevos desarrollos en la ciudad.

Le envío un cordial saludo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
Alcalde-Presidente
Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	s1M2pS9FmJ3+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	12/11/2025 15:32:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s1M2pS9FmJ3%2Bg4pXqFA8BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Carta del Alcalde de Málaga remitiendo copia del Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 30 de octubre de 2025, relativo a la necesidad de que el Gobierno permita a Málaga contar con la potencia eléctrica suficiente para nuevos desarrollos en la ciudad. (Se envía por correo electrónico).

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G4119209-7	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Comunicación SIR SHA-256 chcf30bbd9f1b158baf55603f1471f063922bc37c724f1137386c9fe3f3635d7	Carta del Alcalde	15707533163416424527
Comunicación SIR SHA-256 f3c91308bbc93454550bebe2b56165dc2f03ff95e240a5eeadd13e61e2f5042d	Acuerdo Pleno. Punto U12	15707533335355643570

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	SAL2025870595
Fecha creación:	13/11/2025 14:43
Fecha para inicio del cómputo de plazos:	13/11/2025 14:43
Código Seguro de Verificación*:	15702440370574541605

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 954659756 Teléfono 2: Mail: gestioneconomica@famp.es



Ayuntamiento de Málaga



del Grupo Municipal Con Málaga, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección del Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	iBp5yUwy/KbRzXTqOv2PLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	06/11/2025 11:27:08	
	Carlos López Jiménez	Firmado	06/11/2025 11:15:25	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iBp5yUwy%2FKbRzXTqOv2PtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

